

DIARIO DE SESIONES

Serie B - Núm. 63

3 de junio de 2020

Página 1393

SESIÓN DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

11. Pregunta n.º 15, relativa a procedimiento para las viviendas que tienen autos de derribo inminentes, como La Llana II, presentada por D. Íñigo Fernández García, del Grupo Parlamentario Popular. [10L/5200-0015]

EL SR. PRESIDENTE (López Estrada): Comenzamos con la interpelación de la pregunta número 15, correspondiente con el número 11 del orden del día.

Tiene la palabra el Sr. Fernández, el diputado del Grupo Parlamentario Popular, con cinco minutos.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Esta es una sola pregunta. Hay algunos procedimientos que desde el punto de vista judicial están muchísimo más avanzados. Hay autos para derribo inminente en algunas viviendas.

Usted está hablando de una solución que pasa por aprobación del Plan General de Argoños; estoy hablando en este caso de Argoños, final de 2020-principios de 2021. Es decir, y cómo se aborda la situación de estos autos y de estas viviendas concretas de ejecución inminente. Me gustaría que me contestara a eso.

EL SR. PRESIDENTE (López Estrada): Muchas gracias, señor diputado.

Contestación por parte del señor consejero, cinco minutos.

EL SR. CONSEJERO (Gochicoa González): Bueno. Aquí sí que voy a ser yo creo que más rápido.

Evidentemente, a nosotros, no nos queda más remedio que acatar todas las resoluciones judiciales. Eso va de suyo. O sea, el Poder Ejecutivo nunca puede estar por encima del Poder Judicial. Y yo creo que hay una separación de derechos que precisamente lo que determinan es lo que corresponde a cada uno de los Poderes. Y ante cualquier tipo de resolución judicial que de alguna forma nos diga: Oiga, usted mañana me tiene que entregar el proyecto de derribos. Yo tendría que ejecutar el proyecto de derribos. O si el Poder Judicial me dice: Oiga, usted mañana tiene que coger y empezar con la ejecución de estas viviendas de demolición. Pues no me quedará más remedio. Eso está claro en ese caso.

En ese caso, que esperemos que no se dé, pero si fuera así; digo que esperemos que no se dé, porque yo espero que de alguna forma pues en aras al principio de proporcionalidad se atiendan un poco las peticiones, las sugerencias que de alguna forma vienen establecidas por parte de nuestra en ese plan de derribos.

Porque además lo que conllevaría sería que a lo mejor incluso hiciera casi inejecutable el propio plan. Es decir, si de alguna forma voy con el pie cambiado y el dinero que yo tengo, que es un dinero que es el que tengo en los presupuestos y tampoco aquí hay posibilidades, y menos en estos momentos de incrementarlo de forma importante. Si resulta que ese dinero lo tengo que dedicar a esto otro, pues es que no podré hacer... no podré cumplir con las que pensaba derribar, que son las de servidumbre, que son las que estaban en el monte, que son las que estaban... Entonces, esto al final es una pescadilla que se muerde la cola. Pueden dinamitar por completo el plan, en el caso de que tenga que salirme del guion y por lo tanto hacerlo inútil o hacerlo inviable.

Nosotros si lo hacemos, y se ha hecho yo creo con cariño es precisamente para evitar o para intentar evitar que eso ocurra. Pero por supuesto que puede ocurrir; sobre todo porque además llevamos demasiado tiempo con esto, ¿no? Es decir, que ya se llevan demasiados años con este tema.

Y ahí sí que reconozco no la preocupación de todos los afectados porque ha pasado excesivo, excesivo tiempo. Se tenía que ha puesto solución, desde luego, mucho antes.

Pero en el caso de que fuera así, pues no nos queda más remedio que como tenemos convenios con todos ellos, pues si no es posible la regularización; indemnizarles, o bien en especie o bien en metálico y hablar con el Juzgado para efectuar el derribo en el menor tiempo posible, una vez que se hubiera procedido a esa indemnización. Y no hay más.

Es decir, ofrecer una indemnización y, y pagar. Y pagar, u ofrecer una vivienda sustitución. No hay otra posibilidad. Con lo cual esperemos que no se produzca, pero evidentemente pues es una circunstancia que está ahí y que, desde luego, a nadie le gustaría tener que ir a por ella.

Si soy sincero, yo creo que el procedimiento este de La Llana-II es probablemente el que más preocupados estamos por parte nuestra.

DIARIO DE SESIONES

Página 1394

3 de junio de 2020

Serie B - Núm. 63

Y esperemos que al final pues bueno, de alguna forma de tiempo ¿no? a que ese plan general de Argoños tenga ya una aprobación lo más rápido posible. Y de alguna forma no tengamos que ir ¿no? ya de forma tan inminente a efectuar el derribo de derribo de esas viviendas.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (López Estrada): Muchas gracias señor consejero.